CONVENIO ASOCIATIVO N°	**1010-13-002-500-2024**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL (Decreto N° 092 de 2017)
PROCESO N°	RE-029-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE	**WALTER ZUÑIGA BARONA**
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	4.712.018 expedida en Miranda (Cauca)
EJECUTOR	**FUNDACIÓN AMARTE**
IDENTIFICACIÓN NIT. N°	900.446.514 - 3
REPRESENTANTE LEGAL	**SANDRA PATRICIA LAGOS ARDILA**
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	25.530.429 de Miranda (Cauca)
DIRECCIÓN	Carrera 7 # 22-140 AV. Centenario – Miranda (Cauca)
TELEFONO	8476087 – 3217250645 - 3187224415
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICO RECREATIVAS QUE SE DESARROLLEN EN PRO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA SU PLENO Y ARMONIOSO DESARROLLO INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($29.220.000).
APORTE MUNICIPIO	VEINTE MILLONES PESOS M/CTE ($20.000.000).
APORTE ESAL	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($9.220.000).
PLAZO	HASTA EL DÍA SIETE (07) DE OCTUBRE DE 2024
CDP N°	1742 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2024
COMPROMISO N°	2106 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024
PÓLIZA N°	CCS-100037097

En el Municipio de Miranda (Cauca), se reunieron: la señora **ALBA LUCY OTERO DUARTE**, Secretaria de Desarrollo Social, en calidad de supervisora, y en calidad de Ejecutor, la **FUNDACIÓN AMARTE**, cuya Representación Legal es la señora **SANDRA PATRICIA LAGOS ARDILA**, con el fin de firmar el ACTA DE INICIO del Convenio en mención, previa legalización y perfeccionamiento del Convenio por parte del ejecutor.

Se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que el Ejecutor, a partir de la fecha, inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el mencionado Convenio. Igualmente, el Municipio, al tenor de lo previsto en las cláusulas contractuales, cumplirá con las obligaciones de contraprestación por los Bienes y Servicios que recibe, en condiciones normales de ejecución del Convenio.

Que a la fecha en que suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos a la publicación, de modo que el Convenio N°1010-13-002-XXX-20245, se encuentra totalmente legalizado.

La terminación del Convenio está prevista para el día Cinco (05) de octubre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Para constancia se firma la presente Acta, el día Treinta y Uno (31) del mes de octubre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

SANDRA PATRICIA LAGOS ARDILA
Representante Legal
FUNDACIÓN AMARTE
Ejecutor

ALBA LUCY OTERO DUARTE
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisora

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó - Aprobó: Alba Lucy Otero Duarte – Secretaria de Despacho
Elaboró: Carmen Tulia Sánchez Escudero - Profesional Universitario - Secretaría de Desarrollo Social
Original: Carpeta convenio